



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 09/08, caratulado:  
"s/EVENTUAL VULNERABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
NACIONAL N° 25917"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el agente Marcelo Bahamondez, a través de la cual plantea lo indicado en la carátula transcripta, lo que supuestamente pondría a la Provincia en situación de ser sometida a la aplicación de sanciones conforme a lo establecido en la Ley nacional N° 25917 y normas reglamentarias de la misma.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Marcelo Bahamondez, concluyendo en que no corresponde formular objeciones a lo actuado por las actuales autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia por su actuación en la cuestión a que refiere la presentación realizada

por el mencionado agente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 06/08.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 09/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /08, notifíquese al Sr. Ministro de Economía y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13/08.-**

**Ushuaia, 14 ABR. 2008**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur